



Quillón, 15 FEB 2018

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Francisco Muñoz Lagos, de fecha 15 de Enero del 2018, enmarcado dentro del “**Convenio Programa Más adultos mayores autovalentes en Atención Primaria - 2017**”.
- La Resolución Exenta N° 1C/4948 de fecha 13/12/2017, que prorroga la vigencia del convenio original hasta el 31/03/2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 17 de Febrero del 2017, que aprueba dicho Convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón departamento de salud y el Sr. **FRANCISCO MUÑOZ LAGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] enmarcado dentro del Convenio “**Programa Más adultos mayores autovalente en Atención Primaria - 2017**”, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 271/2018, en lo que se refiere a la vigencia de este como se indica a continuación:
 - a) **La vigencia de este será hasta el 31 de Marzo del 2018**, según lo estipulado en convenio modificadorio de dicho programa.
2. Manténgase en forma integra el resto de los puntos estipulados en dicho Contrato

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.

13.02.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Francisco Muñoz L. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"